DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

OBJ: Modifica Resolución que aprueba el establecimiento y operación del Aeródromo "Balmaceda" Región del Aysén del Gral. Carlos Ibánez del Campo.

EXENTA Nº 09/2/ 0112 /

SANTIAGO, 23 MAR 2016

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a) La facultad conferida en la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3º, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.

b) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. Nº 11 y 12 de la Ley Nº 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.

c) La Resolución N° 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.

d) La Resolución Exenta N° 09/2/1/0503 del 22.AGO.2013, deroga Resolución que indica y aprueba el establecimiento y operación del Aeródromo (Público) "Balmaceda" de Coyhaique.

e) La necesidad de actualizar la resistencia de la pista del Aeródromo Público "Balmaceda", atención a lo informado por el Director de Nacional de Aeropuertos (TP), mediante Oficio N° 633 de fecha 08 de Octubre de 2015.

RESUELVO:

I. Modificase la Resolución Exenta N° 09/2/1/0503 del 22.AGO.2013, en el sentido de actualizar lo siguiente:

3), i) Resistencia : 47/R/B/X/T

II. En lo no modificado por la presente Resolución, continúa plenamente vigente la Resolución Exenta N° 09/2/1/0503 del 22.AGO.2013

Anótese y comuníquese

VÍCTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:

1 EJ. SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS
1 EJ. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
1 EJ. FACH. IIIa. BRIGADA AEREA
1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
1 EJ. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO
1 EJ. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
1 EJ. FEDERACION AEREA DE CHILE
1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
1 EJ. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU).
1 EJ. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BALMACEDA, DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
1 EJ. DGAC., SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR
1 EJ. DGAC., SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR, AD. BALMACEDA
1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO
1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS
1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
1 EJ. DGAC. SECCION OFICINA DE PARTES CENTRAL, SECCION RESOLUCIONES
1 EJ. DGAC. DEPTO. SECRETARÍA GENERAL O.C.P.
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)

WVC/FGB/jom/acg 10-03-2016 N° Registro _____85___/

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

OBJ: Modifica Resolución que aprueba el establecimiento y operación del Aeródromo "Balmaceda" Región del Aysén del Gral. Carlos Ibánez del Campo.

EXENTA Nº 09/2/ 0112 /

SANTIAGO, 23 MAR 2016

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a) La facultad conferida en la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3º, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.

b) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. Nº 11 y 12 de la Ley Nº 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.

c) La Resolución N° 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.

d) La Resolución Exenta N° 09/2/1/0503 del 22.AGO.2013, deroga Resolución que indica y aprueba el establecimiento y operación del Aeródromo (Público) "Balmaceda" de Coyhaique.

e) La necesidad de actualizar la resistencia de la pista del Aeródromo Público "Balmaceda", atención a lo informado por el Director de Nacional de Aeropuertos (TP), mediante Oficio N° 633 de fecha 08 de Octubre de 2015.

RESUELVO:

I. Modificase la Resolución Exenta N° 09/2/1/0503 del 22.AGO.2013, en el sentido de actualizar lo siguiente:

3), i) Resistencia : 47/R/B/X/T

II. En lo no modificado por la presente Resolución, continúa plenamente vigente la Resolución Exenta N° 09/2/1/0503 del 22.AGO.2013

Anótese y comuníquese

VÍCTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:

1 EJ. SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS
1 EJ. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
1 EJ. FACH. IIIa. BRIGADA AEREA
1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
1 EJ. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO
1 EJ. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
1 EJ. FEDERACION AEREA DE CHILE
1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
1 EJ. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU).
1 EJ. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BALMACEDA, DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
1 EJ. DGAC., SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR
1 EJ. DGAC., SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR, AD. BALMACEDA
1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO
1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS
1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
1 EJ. DGAC. SECCION OFICINA DE PARTES CENTRAL, SECCION RESOLUCIONES
1 EJ. DGAC. DEPTO. SECRETARÍA GENERAL O.C.P.
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)

WVC/FGB/jom/acg 10-03-2016 N° Registro _____85___/

TRABAJADO POR	DIRECTOR DEPARTAMENTO RESPONSABLE
NOMBRE FUNCIONARIO: JAN CARLOS ONETO MANUEL FIRMA	NOMBRE DIRECTOR: FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE FIRMA
FECHA ENTREGA AL DIRECTOR DEPARTAMENTO 10.03.2016	FECHA ENTREGA PARA LA FIRMA DIRECTOR GENERAL